

REQUERIMIENTO DE CERTIFICADO DE METROLOGÍA PARA LICENCIAS TEMPORALES DE AUTO-TAXI (TEMPORADA 2026)

Se informa a los adjudicatarios provisionales de las **licencias temporales de auto-taxi (números 6001 al 6210)** de la obligación de acreditar el cumplimiento del control metrológico del aparato taxímetro adscrito al servicio.

1 PLAZO DE PRESENTACIÓN : Disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar el Certificado de Verificación Metrológica en vigor para el año 2026.

2. VÍAS DE PRESENTACIÓN la documentación podrá presentarse por las siguientes vías:

- **Vía Telemática:** A través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Palma (Registro Electrónico), utilizando el trámite de instancia general .
- **Presencial:** En cualquier **Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)** del Ayuntamiento, mediante registro de entrada, a través de instancia general.

3. REQUISITOS DEL CERTIFICADO El certificado debe estar emitido por un organismo autorizado de verificación metrológica, acreditando que el taxímetro ha superado la **verificación periódica anual** o la verificación tras modificación (por cambio de tarifas o reinstalación) conforme a la **Orden ITU/1475/2024**.

4. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO Se recuerda que la eficacia del otorgamiento de la licencia temporal está condicionada a la presentación de la documentación técnica preceptiva. La falta de aportación de dicho certificado en el plazo indicado supondrá la **exclusión del proceso** y la **declaración de vacante** de la licencia asignada, procediéndose a su adjudicación al siguiente solicitante en el contingente de reserva.